



INFORME N° 101 - CAA-ET-IESTP "M" - 2025

A : Lic. Percy Rojas Huanqui
Jefe de Unidad Académica del IESTP "MARCO" – JAUJA

DE : Lic. Carmen Rosa Crisóstomo Elescano
Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica

ASUNTO : Informe de EFSRT

FECHA : Marco, 30 de setiembre del 2025

Por medio del presente es grato dirigirme a Usted. Para saludarle cordialmente y a la vez informarle sobre las EFSRT de los estudiantes del II semestre de Enfermería Técnica en el Red de Salud de Jauja- Centros y puestos de salud.

Se adjunta plan Específico de EFSRT

Es todo cuanto puedo informar al respecto para su conocimiento y demás fines.

ATENTAMENTE.



C. Crisóstomo
CARMEN ROSA CRISÓSTOMO ELESANO
ENFERMERA CEP 21282
JEFE DE AREA ACADÉMICA

INFORME N.º 008 SPLP-ET. /IESTP”M”2025

A : Lic. CARMEN ROSA CRISOSTOMO ELESCANO
Docente Responsable de EFSRT

DE : Tec. SYLVIA PATRICIA LAOS PONCE

ASUNTO : Plan específico de EFSRT – MODULO 1

FECHA : Marco, 01 de OCTUBRE del 2025

Por el presente documento tengo a bien presentar el PLAN ESPECIFICO de EFSRT del MODULO 1 SERVICIOS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD a realizar en la RED DE SALUD JAUJA- Centros de Salud y Puestos de Salud –del 06-10-2025 al 28-11-2025.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atte.



C.D./E.T. Laos Ponce Sylvia Patricia
COP 45524



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "MARCO"**

"CAMINO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA TÉCNICA

PLAN ESPECIFICO

MODULO I

**SERVICIOS EN ATENCION PRIMARIA
DE SALUD**

MARCO, octubre del 2025

PLAN DE EFSRT ESPECIFICO DEL MODULO I-2025

I. DATOS GENERALES:

- | | | |
|------------------------------|---|--|
| 1.1. INSTITUCION | : | I.E.S.T.P." Marco" |
| 1.2. PROGRAMA DE ESTUDIOS | : | Enfermería Técnica |
| 1.3. DIRECTOR | : | Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo |
| 1.4. COORDINADORA DEL P-ET | : | Lic. Carmen R. Crisóstomo Elescano |
| 1.5. RESONSABLE EFSRT | : | Tec. Sylvia Patricia Laos Ponce |
| 1.5. AÑO ACADEMICO | : | 2025-II –II A- B Semestre |
| 1.6. FECHA DE PRÁCTICAS | : | Del 06/10/25 al 28/11/25 |
| 1.7- MODALIDAD DE PRÁCTICAS: | | Módulo 1 Servicios en Atención Primaria de Salud |
| 1.8. CENTRO DE PRÁCTICAS | : | RED DE SALUD JAUJA. |

II. IDENTIFICACION:

MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

III. MARCO LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N. ° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- D.S. N° 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico”, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.
- D.S. N° 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N° 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- Reglamento institucional del IESTP MARCO 2025.

IV. JUSTIFICACION:

Las prácticas pre profesionales del Módulo II Servicios Asistenciales Básicos de Salud es de carácter formativo se desarrollará con los estudiantes del I Semestre, con la finalidad de consolidar la enseñanza aprendizaje y familiarizarse con las actividades diversas en el campo clínico para que reconozcan y diferencian las actividades de las diferentes Unidades Didácticas dichas prácticas se desarrollarán en la RED DE SALUD JAUJA cumpliendo las horas cronológicas requeridas según el reglamento de programación, ejecución y evaluación de las prácticas pre profesionales de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

V. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica en entornos de atención de la salud, donde puedan aplicar y fortalecer sus conocimientos teóricos, habilidades clínicas y competencias interpersonales, preparándolos de manera integral para su futura carrera como profesionales de enfermería técnica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Familiarizar a los estudiantes con el entorno y los procedimientos clínicos de los servicios de atención integral y enfermería especializada.
2. Evaluar su propio desempeño y aprendizaje a lo largo del periodo de prácticas.
3. Integrar los conocimientos adquiridos en el aula con las experiencias prácticas.

VI. METAS

Las EFSRT del segundo Módulo I “Servicios en Atención Primaria de Salud”, se llevará a cabo en la RED DE SALUD JAUJA”, divididos en dos grupos:

- *Primer Grupo : 06 de octubre al 31 de octubre*
- *Segundo Grupo : 04 de noviembre al 28 de noviembre*

1. Participar en rotaciones clínicas en diferentes áreas de servicios asistenciales básicos de salud, para adquirir una comprensión completa de los entornos de atención y los procedimientos relevantes.
2. Realizar una autoevaluación de su desempeño, identificando sus fortalezas y áreas en las que buscará mejorar durante las prácticas.
3. Presentar un informe escrito relacionando conceptos teóricos con experiencias prácticas en los servicios asistenciales básicos de salud.

VII. RECURSOS

7.1.- HUMANOS

- *Director del I.E.S.T.P." MARCO".*
- *Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica.*
- *Docente responsable del programa de estudios.*
- *Alumnos del I Semestre del Programa de estudios de Enfermería Técnica.*

7.2.- MATERIALES

- *Útiles de escritorio.*
- *Cronograma de prácticas.*
- *Récord de Procedimientos.*
- *Hojas de control de asistencia.*
- *Materiales e insumos para la ejecución de las prácticas.*

VIII. PRESUPUESTO:

Las practicas será financiado por la institución un 50% y un 50% con recursos propios de los estudiantes del programa de Enfermería Técnica del I.E.S.T.P." Marco"

IX. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES										
	M	J	J	A	S	O	N	D	COSTO	
Planeación Elaboración del Plan de prácticas Modulo II						X			10.00	
Coordinación institucional e interinstitucional						X	X		80.00	
Informe y Evaluación del Plan.								X	10.00	
TOTAL									100.00	

X. EVALUACION

La evaluación de las prácticas se realizará de acuerdo a los Ítems de evaluación establecidos en las prácticas del Módulo I.


 C.D./E.T. Laces Ponce Sybria Patricia
 COP 45524

Marco, octubre 2025

